Municipalidad de Encarnación
R.U.C. Nº 80000004-8
TEL: 204800- 204253-203942

CONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

Entre la Municipalidad de Encarnación, domiciliada en las calles Padre Kreusser e/ Mcal. Estigarribia, con R.U.C. N° 80000004-8, Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Don Alfredo Luis Yd Sánchez y refrendada por la Secretaria Municipal Lic. María Teresa Del Puerto, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el ARQ. FEDERICO FLEITAS, con R.U.C. Nº 1706456-2 domiciliado en la Calle Monseñor Wiessen Nº 659, Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, en su Carácter de Propietario, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Establecer las Obligaciones y derechos de las partes contratantes con relación a la "Construcción del Puesto de Defensa al Consumidor. ", con ID Nº 317771.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(d) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 521, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Encarnación, hasta la suma de guaraníes (Gs. 99.000.000).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 317771.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Contratación Directa N° 27/2016, convocado por la Municipalidad de Encarnación, según resolución N° 770/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1037/2016.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la Firma hasta la Recepción Definitiva, se acuerda hasta el 31 de diciembre de 2016.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lista de Cantidades y sus Precios.

(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)

Fecha:_____

CD N°_____

1	2	3	4	5	6	7
Item* No	**Código de Catálogo***	**Descripción*** *[indicar la descripción de los trabajos a realizar]*	**Unidad de Medida*** *[indicar la unidad de medida]*	**Cantidad*** *[indicar la cantidad de los trabajos a realizar]*	**Precio unitario**** (IVA incluido) *[indicar el precio unitario por item]*	**Precio Total**** (IVA incluido) *[indicar el precio total por item]*
1	**7213160 1-001**	**Construcción del Puesto de Defensa al Consumidor**	Global	1	99.000.000	99.000.000
					Precio Total**	**99.000.000**

*Campo a ser llenado por el Convocante

**Campo a ser llenado por el Oferente

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO

OBRA: PUESTO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

UBICACIÓN: AVDA. SAN ROQUE GONZALEZ - CIRCUITO COMERCIAL					SUP. TOTAL: 51,00 M2	
Nº	COD DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**72131601-001**	**Cimiento Nivelación**				
1.1		Cimiento Nivelación de Mamposteria de Ladrillos Comunes 0,30 m armado	m2	45.00	124,310	5,593,950
2	**72131601-001**	**Relleno y Compactación**				-
2.1		Relleno y Compactación con tierra gorda	m3	43.00	89,494	3,848,242
3	**72131601-001**	**Encadenado Hº Aº**				-
3.1		Encadenado Inferior 13x20	ml	45.00	79,550	3,579,750
3.2		Encadenado Superior 13x21	ml	10.00	67,618	676,180
4	**72131601-001**	**Mampostería de Elevación**				-
4.1		Ladrillos comunes de 0,15 m	m2	35.00	67,618	2,366,630

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC Nº 2397

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

5	**72131601-001**	**Estructura Metálica**				-
5.1		Caños 100x100x2 - 3.80 m de largo	Unid.	6.33	198,875	1,258,879
5.2		Caños 100x50x2 - 2.40 m de largo	Unid.	2.40	149,156	357,974
5.3		Vigas superior - 100x100x2	Unid.	5.83	198,875	1,159,441
5.4		Vigas caseta 100x100x2 - 4.30 m de largo	Unid.	2.87	198,875	570,771
5.5		Vigas caseta 100x100x2 - 4.30 m de largo	Unid.	2.20	198,875	437,525
6	**72131601-001**	**Estructura de Techo**				-
6.1		Techo de Chapa Galvanizada Nº 24 sobre Estructura Metálica - Techo Superior	m2	60.00	109,381	6,562,860
6.2		Techo de Chapa Galvanizada Nº 24 sobre Estructura Metálica - Techo Caseta 1	m2	16.00	109,381	1,750,096
6.3		Cenefa de Chapa Doblada Galvanizada 0.60x57 ml	m2	35.00	139,213	4,872,455
7	**72131601-001**	**Pared Superboard**				-
7.1		Tabique Superboard exterior 10mm - Interior 10mm + Estructura de Chapa Galvanizada + Aislación de Lana Vidrio (12,50 x 3,50)	m2	80.00	248,594	19,887,520
7.2		Cielorrazo - Caseta 1 (3,50 x 3,50)	m2	12.50	89,494	1,118,675
7.3		Cielorrazo - Caseta 2 (4,50 x 3,50)	m2	16.00	89,494	1,431,904
7.4		Cielorrazo - Baño (2,00 x 2,10)	m2	4.50	89,494	402,723
8	**72131601-001**	**Pisos Interiores**				-
8.1		Contrapiso de Cascotes de 10cm	m2	53.00	28,837	1,528,361
8.2		Piso de Madera Parquet	m2	53.00	103,415	5,480,995
8.3		Carpeta 2 cm	m2	53.00	21,876	1,159,428
8.4		Piso de Cemento Alisado	m2	47.00	55,685	2,617,195
8.5		Piso Cerámico en Baños 20x30	m2	6.00	52,702	316,212
9	**72131601-001**	**Revestimiento**				-
9.1		Revestimiento para Baño 20x30 - 2m altura	m2	14.00	53,696	751,744
10	**72131601-001**	**Zócalos**				-
10		Zócalos de Madera Parquet	ml	14.00	25,456	356,384
11	**72131601-001**	**Carpinteria de Madera**				-

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

11		Puerta Tablero Baño 0,90x2,10	Unid.	1.00	894,938	894,938
11		Marco Recto 0,90m	Unid.	1.00	348,031	348,031
11		Ventana para Baño 0,70x0,40	Unid.	1.00	298,313	298,313
12	**72131601-001**	**Aberturas**				-
12		Puerta de Vidrio Templado 10mm con manijón de acero inoxidable y Bisagra pibotante con freno 1,50x2,50	Unid.	1.00	3,356,016	3,356,016
12		Ventana Proyectante de Vidrio Templado de 6mm con paño fijo inferior V1 1,00 x 2,30	Unid.	2.00	2,058,356	4,116,712
12		Ventana Proyectante de Vidrio Templado de 6mm con paño fijo inferior V2 3,10 x 0,60	Unid.	1.00	1,670,550	1,670,550
12		Ventana Fija Vidrio Templado de 6mm 1,70x2,40	Unid.	1.00	2,833,969	2,833,969
13	**72131601-001**	**Desagues Cloacales y Pluvial**				-
13		Cámara de Inspección 60x60	Unid.	1.00	278,425	278,425
13		Instalación de Agua Corriente c/ Artefactos	Unid.	1.00	631,428	631,428
13		Desague Cloacal Baño hasta 1º Registro	Unid.	1.00	527,019	527,019
14	**72131601-001**	**Artefactos Sanitarios c/ Griferías**				-
14		Artefactos de Baño completo	Unid.	1.00	3,768,681	3,768,681
15	**72131601-001**	**Instalación Eléctrica**				-
15		Registro Eléctrico 40x40x70	Unid.	1.00	149,156	149,156
15		Talberos Principales con Llaves TM	Unid.	1.00	392,778	392,778
15		Interruptor	Unid.	4.00	67,618	270,472
15		Tomacorrientes	Unid.	10.00	64,634	646,340
16		Puntos de Luz	Unid.	14.00	64,634	904,876
16	**72131601-001**	**Instalación Señal Débil**				-
16		Toma Teléfono	Unid.	2.00	76,567	153,134
16		Circuito Pre-instalación de Cámaras (ductos)	Gl.	1.00	76,567	76,567
17	**72131601-001**	**Pinturas**				-
17		Pintura Exterior + Enduido	m2	48.00	44,747	2,147,856
17		Pintura Interior + Enduido	m2	32.00	37,786	1,209,152

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicio de Arquitectura

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

18	**72131601-001**	**Rampa Acceso Principal**				-
18		Mamposteria de Nivelación de Mamposteria de Ladrillos Comunes 0,30m armado (0,25m altura promedio)	m2	8.00	124,297	994,376
18		Contrapiso de Cascotes de 10cm	m2	25.00	28,837	720,925
18		Carpeta Peinada espesor 2cm	m3	25.00	21,876	546,900
19	**72131601-001**	**Traslado Caseta**				-
19		Traslado y montaje de caseta existente en Playa San José (según plano)	Gl.	1.00	994,375	994,375
20	**72131601-001**	**Paisajismo**				-
20		Jardinería general exterior + jardinería vertical	Gl.	1.00	2,983,116	2,983,116
		TOTAL GUARANIES				99,000,000

Monto total del contrato Guaraníes: Noventa y Nueve Millones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El Servicio de Construcción del puesto de defensa al consumidor deben ser ejecutado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de trabajo del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. San Roque González – Circuito Comercial.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El plazo para la ejecución de la obra será de treinta (30) días corridos, 5 (cinco) días posteriores al vencimiento del plazo de ejecución se otorgará la Recepción Provisoria y 10 (diez) días posteriores a la Recepción Provisoria se otorgará la Recepción Definitiva..

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Se otorgará un anticipo del 30% del valor del contrato, y el saldo será abonado de acuerdo a los certificados presentados con el avance de la obra.
De cada certificado de obra se deducirá el 5% como fondo de reparo, que será devuelta con la obtención del Certificado de Recepción Definitiva, sin generar ningún tipo de interés u otros cargos.-
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia igual al contrato.-
Garantía de anticipo, por el 100% de monto de anticipo por un plazo igual a la vigencia del contrato, bajo alguna de las siguientes formas: a) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay; o b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicio de Arquitectura
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Construcción del Puesto de Defensa al Consumidor.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, ante los Tribunales de la Ciudad de Encarnación

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Noviembre de 2016.

Lic. María Teresa Del Puerto
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Sr. Federico David Fleitas Roa
Representante Legal
Empresa Arq. Federico Fleitas.

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397